

CONCLUSIONES

Los participantes en el V Congreso Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (EEI 2017), investigadores, representantes de organizaciones científicas y conservacionistas, profesionales, técnicos y gestores de la Administración del área de medio ambiente, han elaborado de forma consensuada las siguientes conclusiones:

1. Instan al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a desarrollar con carácter de urgencia los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación, el acuerdo y el consenso en la gestión entre las diferentes administraciones y los distintos sectores socio-económicos, con el fin de prevenir la introducción de especies exóticas invasoras (en adelante, EEI) y frenar la expansión de las EEI.
2. Hacen constar que en España tenemos una de las normativas más avanzadas para prevenir y controlar las EEI (con la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y el RD que regula el catálogo de EEI 630/2013), pero falta avanzar en su aplicación, por lo que es necesario que el MAPAMA, en colaboración con las CCAA, elabore Estrategias y Planes de control y erradicación globales para las especies más problemáticas.
3. Consideran que la normativa es adecuada, y que no se pueden anteponer intereses particulares al interés general de controlar las EEI para proteger la biodiversidad. La Ley actual es lo suficientemente flexible y permite aprobar Estrategias para controlar las EEI, priorizando actuaciones en las zonas donde éstas tengan un mayor impacto para la biodiversidad, y en su caso, ofreciendo alternativas a los sectores económicos afectados.
4. Reiteran su preocupación por la fragmentación de competencias que dificulta llevar a cabo acciones eficaces en la gestión de EEI. Por ello, instan a las Administraciones Central, Autonómicas y Locales, a coordinarse y cooperar de forma más eficaz, con especial incidencia en el caso de las cuencas hidrográficas, contando siempre con la comunidad científica.
5. Insisten en la necesidad de construir un canal de comunicación más fluido entre mundo científico - académico y las administraciones con competencias de regulación y gestión de EEI.
6. Apuntan a la necesidad de generar más información sobre EEI emergentes, así como más información científica y técnica de cara a la realización de análisis de riesgos.
7. Plantean la posibilidad de generar listas blancas de especies exóticas como herramienta más práctica a la hora de plantear el uso de especies exóticas con interés comercial, puesto que las listas negras sólo son útiles a corto plazo de tiempo. Así mismo, reiteran la necesidad de que las prohibiciones a la importación de determinadas especies exóticas se haga a gran escala (por ejemplo, no permitir el comercio de tortugas en vez de prohibir especies concretas).
8. Hacen constar la necesidad de seguir incidiendo en la divulgación y sensibilización de la problemática a la sociedad, reflejando los perjuicios socioeconómicos y/o ambientales de las EEI, e incluyendo en sus actuaciones y planes a profesionales de la educación y de la comunicación.
9. Asumen que todavía se actúa a ciegas en muchos programas y proyectos locales de gestión de EEI, por lo que reiteran la necesidad de promover la gestión aplicada y la generación de conocimientos prácticos (también desde el punto de vista de la prevención y detección temprana) así como la incorporación de la gestión de los residuos generados en este tipo de proyectos previamente a dar su autorización.
10. Instan a la Administración a fomentar la investigación aplicada a la gestión de EEI, sin olvidar la investigación básica, fundamento de la misma.